

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de octubre de 1972 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

Colocados

Capitán de Complemento de Infantería don Julio González Cortés. Instituto Nacional de Industria. Madrid. Retirado. Le corresponderá el 11 de diciembre de 1972.
 Capitán de Complemento de Artillería don Bartolomé Esteban Ferrer. Jefatura Central de Tráfico. Palma de Mallorca (Baleares). Retirado. Le corresponderá el 29 de noviembre de 1972.
 Capitán de Complemento de Artillería don Alfonso Pérez Bénez. Jefatura Central de Tráfico. Sevilla. Retirado. Le corresponderá el 6 de diciembre de 1972.
 Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Eusebio Escalano Artiaga. Juzgado de Primera Instancia. Guadalajara. Retirado. Le corresponderá el 15 de diciembre de 1972.
 Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Serafín Gutiérrez Fernández. A03PG. Ministerio de la Gobernación. Cáceres. Retirado. Le corresponderá el 13 de diciembre de 1972.
 Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Faustino Lozano Albacete. A03PG. Ministerio de Justicia. Madrid. Retirado. Le corresponde el 20 de septiembre de 1972.
 Teniente de Complemento de la Policía Armada don Donaciano Moreta Jiménez. Instituto Nacional de Previsión. Barcelona. Retirado. Le corresponderá el 14 de octubre de 1972.
 Teniente de Complemento de Infantería de Marina don Martín Ramis Estrany. Empresa Hotel Flaming. Palma de Mallorca. Retirado. Le corresponderá el 14 de febrero de 1973.
 Teniente de Complemento de Aviación don Eduardo Ramos Castellón. Industria «Leoncio L. Cristóbal Hernández». Murcia. Retirado. Le corresponderá el 3 de diciembre de 1972.
 Brigada de Complemento de la Guardia Civil don José Castro Rodríguez. Diputación Provincial. Jaén. Retirado. Le corresponderá el 3 de diciembre de 1972.
 Brigada de Complemento de la Policía Armada don Feliciano Fernández Saiz. Jefatura Central de Tráfico. Valencia. Retirado. Le corresponde el 22 de agosto de 1972.
 Brigada de Complemento de la Policía Armada don Agustín Gessa Montañares. A03PG. Ministerio de la Gobernación. Cádiz. Retirado. Le corresponderá el 18 de octubre de 1972.

Reemplazo voluntario

Capitán de Complemento de la Guardia Civil don Manuel Díaz Taboada. Retirado. Le corresponde el 25 de septiembre de 1972.
 Brigada de Complemento de Infantería don Andrés Orán Alvarez. Retirado. Le corresponderá el 17 de diciembre de 1972.
 Brigada de Complemento de Artillería don Manuel González Morales. Retirado. Le corresponderá el 9 de diciembre de 1972.
 Brigada de Complemento de Ingenieros don Diego Margallo Fernández. Retirado. Le corresponderá el 21 de diciembre de 1972.
 Brigada de Complemento de Aviación (C. E.) don Rafael Nadal Comas. Retirado. Le corresponde el 19 de septiembre de 1972.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «colocado», quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo veintitrés a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de octubre de 1972 por la que se nombra a don Luis Figueiras Dacal Inspector provincial de la Justicia Municipal de Lérida.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de la Inspección de Tribunales, de 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Lérida a don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la referida capital, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anexas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1972.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 4 de octubre de 1972 por la que se declara jubilado, por inutilidad física, a don Antonio Borderías Marcén, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico de 29 de junio de 1889, de Jueces Municipales y Comarcales, y la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 25 de septiembre último..

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por inutilidad física, a don Antonio Borderías Marcén, Juez comarcal, con destino en el Juzgado de Sariñena (Huesca).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1972.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don José Villarejo Sánchez.

Con esta fecha se declara jubilado, por tener más de sesenta y cinco años de edad y cuarenta de servicios, a don José Villarejo Sánchez, Secretario del Juzgado Comarcal de Santa Fé (Granada), de conformidad con lo establecido en los párrafos primero y tercero del artículo 38 de la Ley de 7 de febrero de 1964, y Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 2 de octubre de 1972 por la que se ingresan en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles el personal que se indica.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1931 («Diario Oficial» número 225) y no comprenderlos las excepciones del Decreto número 314 de 8 de julio de 1937 («Bole-